



Córdoba, 28 de febrero de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato en el monto de la asignación mensual del contrato de locación de servicios profesional independiente, del Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier DNI 7.699.967;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 98 del expediente de referencia corre el visto económico de la Secretaría de Administración de la Facultad, donde se informa de la disponibilidad presupuestaria para atender el pedido de modificación de la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 982/11;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier.

Art. 2°.- Pase al Area Económico financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 53/2012



Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS